

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**

Resolución No. SMV-32-22  
(de 27 de Enero de 2022)

La Superintendencia del Mercado de Valores  
en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, y sus leyes reformativas, atribuye al Superintendente del Mercado de Valores la facultad de resolver las solicitudes de registro de valores para ofertas públicas, y cualesquiera otras que se presenten a la Superintendencia con arreglo a la Ley del Mercado de Valores;

Que **AV FUNDS INC.**, Sociedad de Inversión constituida mediante Escritura Pública No.10401 de 12 de octubre de 2021, de la Notaría Undécima de Circuito de Panamá, debidamente inscrita al Folio No. 155714255, de la Sección Mercantil del Registro Público, ha solicitado desde el 11 de octubre de 2021, a través de la cuenta de correo electrónico [tramites\\_smv@supervalores.gob.pa](mailto:tramites_smv@supervalores.gob.pa), y por medio de apoderados especiales, el registro como Sociedad de Inversión, Abierta, Paragua y ofrecer públicamente Cincuenta Millones (50,000,000) de Acciones Comunes Clase B;

Que la solicitud en referencia, así como los documentos que la sustentan fue analizada por la Dirección de Emisores de esta Superintendencia y según informe que reposa en el expediente de fecha 1 de noviembre de 2021, se remitió a la solicitante nota de observaciones el 1 de noviembre de 2021, así como reiteraciones los días 14, 15 y 20 de diciembre de 2021; y 17 de enero de 2022; las cuales fueron atendidas el 30 de noviembre de 2021; 20 de diciembre de 2021; 6 y 18 de enero de 2022 respectivamente;

Que la información suministrada y los documentos aportados cumplen con los requisitos establecidos por el Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, sus leyes reformativas, y sus Acuerdos reglamentarios, estimándose procedente resolver de conformidad;

Por lo anteriormente expuesto, la Superintendencia del Mercado de Valores, en ejercicio de sus funciones,

**RESUELVE:**

**Primero:** Registrar a **AV FUNDS INC.**, como Sociedad de Inversión, Abierta, Paragua y a la vez autorizarla a que ofrezca públicamente hasta Cincuenta Millones (50,000,000) de Acciones Comunes Clase B.

Las Acciones de Participación confieren a sus inversionistas los derechos económicos sobre el activo y pasivo de la cartera de inversión a la que correspondan, incluyendo el derecho a recibir dividendos y el derecho de redención, mas no les confieren derechos políticos sobre AV Funds Inc., salvo en las circunstancias establecidas en el Prospecto.

Las Acciones de Participación no otorgan derecho de suscripción o adquisición preferente, y son emitidas con un valor nominal de UN CENTAVO (US\$0.01) cada una.

La Fecha de Oferta será el **27 de enero de 2022.**

El Precio Inicial de Colocación respectivo, así como la Fecha de Oferta y la Fecha de Emisión para cada clase o serie de las Acciones de Participación, será notificado a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana mediante la entrega de un suplemento a este Prospecto Informativo con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta de la clase de Acciones de Participación correspondiente.

164

La Sociedad de Inversión tiene como objetivo ofrecer rendimientos corrientes atractivos, con un perfil de riesgo moderado y un horizonte de inversión de mediano a largo plazo, a través de una cartera de inversiones diversificada compuesta principalmente por valores de renta fija.

**Segundo:** El registro de estos valores no implica que la Superintendencia del Mercado de Valores recomiende la inversión en tales valores, ni representa una opinión favorable o desfavorable sobre las perspectivas del negocio. La Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá no será responsable por la veracidad de la información presentada en el Prospecto Informativo o de las declaraciones contenidas en la Solicitud de Registro.

**Tercero:** Los valores antes descritos podrán ser ofrecidos públicamente a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la presente Resolución.

**Cuarto:** Se advierte a AV FUNDS INC., que el registro de la sociedad de inversión y de los valores concedido mediante la presente Resolución queda sujeta al cumplimiento de las obligaciones del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformativas y sus Acuerdos reglamentarios que incluyen entre otras el pago de la Tarifa de Supervisión de los valores en circulación y la remisión de los Estados Financieros Semestrales y Anuales y el Informe de Actualización Semestral, así como el método de remisión de información adoptado en el Acuerdo No.8-2018 del 19 de diciembre de 2018.

Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Superintendente del Mercado de Valores y de Apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración.

**Fundamento Legal:** Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, y sus leyes reformativas, Acuerdo No.5-2004 de 23 de julio de 2004, Acuerdo No.2-10 de 16 de abril de 2010 y Acuerdo No.8-2018 del 19 de diciembre de 2018.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Julio Javier Justiniani C.**  
Superintendente

HOK